



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1064-R-2022**  
**Piura, 21 de junio de 2022**

VISTO,

El expediente N° 1240-0201-22-7 de fecha 17 de junio de 2022, remitido por el Lic. Luis Alberto Calle Estrada, Jefe de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional de Piura, solicita pasajes y viáticos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 302-UT-UNP-2022 de fecha 17 de junio de 2022, se dirige al Titular del Pliego para comunicarle que los días 22, 23 y 24 de junio del presente año se efectuarán coordinaciones con los funcionarios de la Dirección General de Tesoro Público y Dirección Nacional de Contabilidad sobre las nuevas disposiciones de centralización de cuentas CUT y otros procesos vinculados a Tesorería y Contabilidad, en la ciudad de Lima, en la cual asistirán el Sr. Jorge Eduardo Garcés Agurto, Sr. José Félix López Ruiz y el suscrito, por lo cual solicita pasajes aéreos ida y vuelta (Piura-Lima-Piura) y 03 días de viáticos de acuerdo a la categoría correspondiente;

Que, con Oficio N° 1218-R-UNP-2022 del 20 de junio de 2022, el Sr. Rector autoriza la emisión de la priorización presupuestal para pasajes Piura - Lima - Piura y 03 días de viáticos, según lo solicitado mediante Oficio N° 302-UT-UNP-2022;

Que, a través de la Priorización Presupuestal N° 01245-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 21 de junio de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que la solicitud de pasajes y viáticos a la ciudad de Lima, para asistir a coordinaciones con los funcionarios de la Dirección General de Tesoro Público y Dirección Nacional de Contabilidad sobre las nuevas disposiciones de centralización de cuentas CUT y otros procesos vinculados a Tesorería y Contabilidad, para lo cual se indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática, según detalle:

FTE FTTO	TRABAJADORES	23.21.21	23.21.22	TOTAL
RO	CPCC. Jorge Eduardo Garcés Agurto	S/. 1,000.00	S/. 960.00	S/. 1,960.00
	Lic. Luis Alberto Calle Estrada	S/. 1,000.00	S/. 960.00	S/. 1,960.00
	Sr. José Félix López Ruiz	S/. 1,000.00	S/. 960.00	S/. 1,960.00
TOTAL				S/. 5,880.00

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO N° 5087**

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS  
SECCION FUNCIONAL : 016 ACCIONES DE ADMINISTRACION  
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
ESPECIFICA DETALE DE GASTO: 23.21.21 -23.21.22  
MONTO : S/ 5,880.00

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, para asistir a coordinaciones con los funcionarios de la Dirección General de Tesoro Público y Dirección Nacional de Contabilidad sobre las nuevas disposiciones de centralización de cuentas CUT y otros procesos vinculados a Tesorería y Contabilidad, a partir del 22 de junio de 2022, a los siguientes funcionarios que se detalla a continuación:

N°	PROFESIONAL	CARGO
	CPCC. Jorge Eduardo Garcés Agurto	Jefe de la Unidad de Contabilidad
	Lic. Luis Alberto Calle Estrada	Jefe de la Unidad de Tesorería
	Sr. José Félix López Ruiz	Servidor adscrito a la Unidad de Contabilidad y Tesorería





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1064-R-2022**  
**Piura, 21 de junio de 2022**

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre de los servidores antes mencionados pasajes y 03 días de viáticos, según la Priorización Presupuestal N° 01245-2022-OPPTO-OCP-UNP.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UT, UC, OPYPTO, INT(3), URH(4), ARCHIVO (2)  
14 copias/Bkpa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



*Anita Consuelo Zapata Guaylupo*  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL